Anexo 1 - Especificaciones Técnicas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GENERALIDADES

Identificación

Estas especificaciones están relacionadas con la ficha técnica "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL CACOM-6" las cuales son aplicables para el caso específico de este proyecto.

El oferente debe anexar en su propuesta Certificado que acredite la implementación del Sistema en Seguridad y Salud en el trabajo en su empresa, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nº 00312 de 2019.

El oferente debe certificar que cuenta con las instalaciones, equipos, herramientas y personal requerido para ejecutar las actividades establecidas en la Ficha Técnica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Las siguientes especificaciones técnicas deben ser cumplidas en su totalidad por el PROPONENTE y se deberán certificar al momento de la propuesta con el diligenciamiento del Anexo "Aceptación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas".

El contratista deberá asumir los riesgos relacionados en la matriz de riesgos establecida por la entidad, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. El Comando Aéreo de Combate No.6, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

El contrato será realizado a todo costo, entiéndase como "A TODO COSTO", es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento, para lo cual el contratista deberá suministrar la herramienta, los equipos, mano de obra, repuestos e insumos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención.

Entiéndase por mantenimiento **PREVENTIVO** todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar la vida útil del equipo y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, la revisión de

correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos, etc. Entiéndase por mantenimiento **CORRECTIVO** todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado, trabajos de soldadura, etc.

Modelos, estilos, formas:

Según las referencias de las motocicletas relacionadas en el FORMATO No. 1, cantidades requeridas mantenimiento de motocicletas. Este formato estará publicado en la plataforma de contratación Estatal SECOP II. (archivo Excel formulado), lo anterior con el fin de facilitar el diligenciamiento de la oferta y la evaluación del proceso, adicionalmente el proponente deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO No. 1 y cargarlo en la plataforma del SECOP II junto con la documentación solicitada para la propuesta.

NOTA: En el formato No. 2 Cantidades requeridas mantenimiento de motocicletas se ofertan todas las posibles actividades de mantenimiento que se pueden realizar a las motocicletas del parque automotor del CACOM-6, discriminado por subsistemas del equipo, **OFERTADOS EN FORMA DETALLADA PARA DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS** del mantenimiento a realizar, por esta razón el total de la oferta puede superar el presupuesto asignado ya que es una sumatoria de todos los ítems de las motocicletas , pero finalmente el objetivo de la oferta es determinar los valores unitarios con los cuales se ejecutara el contrato de acuerdo a las necesidades del parque automotor y a los requerimientos del supervisor hasta agotar los recursos asignados.

El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal que realizará la ejecución del contrato entre ellos el director, jefe de patio o jefe de taller debe ser ingeniero mecánico o electrónico, tecnólogo o técnico en mantenimiento de motocicletas, además debe garantizar la supervisión de los trabajos realizados por parte del jefe de taller en los trabajos ejecutados en las instalaciones del contratista; para lo cual, deberá anexar la respectiva hoja de vida, la cual será verificada por el supervisor al momento de la ejecución, así mismo el personal requerido debe ser personal idóneo y deberá estar debidamente calificado y certificado, debe contar con una experiencia en el objeto del contrato, mínima de 2 (dos) años en el mantenimiento de motocicletas de 2 y 4 tiempos, en sistemas de inyección mecánica (carburado) e inyección electrónica, y en general en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Una vez **ADJUDICADO** el contrato y previa coordinación con el supervisor, se deberá enviar la hoja de vida del personal que realizará trabajos al parque automotor tanto en las instalaciones del proveedor como en el CACOM-6, la hoja de vida debe contener mínimo la siguiente información: fotocopia de los títulos o de estudios realizados en el área

automotriz y sus afines, certificaciones de experiencia, antecedentes disciplinarios (procuraduría) y antecedentes judiciales (Policía Nacional) y fiscales; esta información será verificada por el supervisor del contrato.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO EN EL TALLER DEL CONTRATISTA PARA El MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS.

Personal requerido.

- Un jefe de taller
- Un técnico mecánico con mano de obra calificada y certificada en motores 2 tiempos y 4 tiempos.
- Un técnico electricista de motocicletas con mano de obra calificada y certificada en sistema de luces, sistema de carga, sistema de encendido y sistema de inyección a gasolina.

Área taller:

El taller propuesto por el contratista debe tener aproximadamente trescientos metros cuadrados (300 m²) representados en zona de taller, parqueadero, oficinas, almacén e infraestructura requerida para las operaciones mecánicas de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, preferiblemente ubicados en las ciudades de Bogotá, Florencia, Neiva y/o Mocoa (por cercanía a la Unidad y así facilitar el transporte de los vehículos en caso de ser requerido).

Zonas o áreas de trabajo: el área de taller debe estar compuesto como mínimo de las siguientes zonas:

- **Zona de Reparación y Mantenimiento: En** este espacio se efectúan los trabajos de mantenimiento y reparación directamente sobre la motocicleta. Es imprescindible que la zona disponga de un elevador, un banco de trabajo, tomas de corriente eléctrica, conexiones de aire comprimido y, por supuesto, una dotación básica de herramientas para realizar las operaciones de mantenimiento y reparación.

- **Zona de reparación de componentes:** En esta zona se efectuarán las tareas de despiece, reparación y montaje de componentes una vez son extraídos de la motocicleta, tales como motores, suspensiones, ensamblaje de revestimientos… para proceder con posterioridad a su nuevo montaje en la misma.

- **Zona de herramientas y utillajes:** En esta zona se colocarán las herramientas y utillajes de uso común que no pueden ubicarse en la zona de reparación y mantenimiento, pudiendo ser compartidas por todos los operarios del taller. Las herramientas y utillajes se colocarán en paneles y armarios para el máximo aprovechamiento del espacio disponible.

- **Zona de mantenimiento de instalaciones y herramientas:** Todas las anteriores zonas del área técnica disponen de útiles, maquinaria o herramientas de precisión que necesitan de un mantenimiento periódico. Realizar este mantenimiento nos asegura que las operaciones de reparación, mantenimiento y diagnóstico sobre la motocicleta se realizarán correctamente, igual que incrementará el margen de seguridad de las operaciones que se realizarán en el área técnica.

Herramienta:

El contratista deberá contar dentro de sus instalaciones mínimo con la siguiente herramienta relacionada a continuación:

- 01 compresor
- 01 plataforma de elevación eléctrica, mecánica o neumática.
- 01 prensa de banco o manual.
- 01 cargador de baterías.
- 01 multímetro digital
- 02 bancos de trabajo
- 01 juego de palancas para despinchar.
- 01 corta cadena.
- 01 equipo para despinchar y/o realizar reparación o cambio de llantas y neumáticos.

La dotación básica de kit de herramientas y utensilios aconsejable para la zona de reparación y mantenimiento es la siguiente:

- Juego llave mixta para tornillo hexagonal desde 8 hasta 24 mm.
- Juego de llave brístol desde 3 hasta 12 mm.
- Juego de destornilladores de pala y estrella 4 piezas.
- Juego de copas desde 8 hasta 24 mm.
- Juego de volvedor.
- Extensión corta.
- Extensión larga para copas.
- Pinza para pines.
- Pinza de punta.

- Pinza dos posiciones o alicates.
- Hombre solo.
- Llave de expansión.
- Martillo de pasta.
- Martillo metálico de bola.
- Una lima de pasos.
- Una escuadra.
- Un Goniómetro.
- Una cuchilla de corte (cutter).
- Unas tijeras.
- Un Pie de rey.
- Una regla metálica.
- Una cinta métrica.
- Una ventosa.
- Un tiramuelles.
- Una punta de trazar.
- Un juego de galgas.
- Un juego de destornilladores planos y de estrella.
- Un juego de llaves de T allen (de 2 a 10 mm.)
- Un juego de llaves allen estándar.
- Un juego de llaves fijas (de 6 a 32 mm.)
- Un juego de llaves combinadas (de 6 a 32 mm.)
- Un alicate de corte.
- Un alicate universal.
- Un alicate de punta plana.
- Un granete.
- Un juego de botadores (de 3 a 6 mm.)
- Alicates de puntas rectos para abrir / cerrar.
- Alicates de punta curva para abrir / cerrar.
- Alicates de electricidad.
- Alicates de circlips.
- Llave dinamométrica de 1 – 6 kgm.
- Llave dinamométrica de 0,4 – 2 kgm.
- Adaptador de 3/8 a 1/4 de pulgada.
- Adaptador de 3/8 a 1/2 pulgada.
- Un juego de llaves de T hexagonal (de 8 a 14 mm.)
- Grasa de litio.
- Limas pequeñas (semicircular, cilíndrica, triangular, cuadrada y plana).
- Una lima plana y una de media caña grande.
- Un pico de loro.
- Un alicate de presión.

- Pasta decapante.
- Pasta de esmerilar válvulas.
- Escarpa pequeña / grande.
- Un martillo.
- Una maza de nylon.
- Un soldador de estaño.
- Un multímetro (tester) estándar.
- Una pistola de calor.
- Una linterna portátil.
- Un maletín Mannesmann.
- Unas gafas de protección.
- Dos cinchas cortas y una larga.
- Un juego de llaves de bujía.
- Un juego de bandejas para piezas.
- Un imán con mango flexible.
- Una llave para la extracción de filtros de aceite.
- Una pistola de aire con conexión al sistema de aire comprimido.

Herramientas Manuales:

- Destornilladores de impacto.
- Destornilladores Torx.
- Ganchos para muelles.
- Juego de destornilladores de electrónica.
- Alicates para terminales eléctricos.
- Juego de pinzas.
- Juego de llaves inglesas.
- Remachadora y pistola neumática.

Herramientas Eléctricas:

- Destornillador eléctrico.
- Luz portátil.
- Pistola de aire caliente.
- Pistola selladora de pegamento.
- Soldador de estaño (baja y alta potencia).
- Taladro manual.
- Alargo eléctrico.

Herramientas de medición:

- Alexómetro para la medición de interiores.
- Bloques en V para la comprobación de ejes.
- Soporte para el reloj comparador.
- Reloj comparador (0.01mm).

- Juego de micrómetros exteriores de 0 a 100mm.
- Pie de rey analógico / digital.
- Goniómetro.
- Micrómetro de profundidad de 0 a 25mm.
- Regla de acero de precisión.
- Galgas de espesores.
- Flexómetro.
- Dinamómetro para muelles.
- Manómetro para inflar neumáticos.
- Termómetro laser.
- Galgas plásticas (plastigauge) para la medición de holguras.
- Medidor de compresión del motor (compresímetro).
- Juego de llaves dinamométricas (de 5 a 200 Nm).
- Comprobador de baterías.
- Mármol de comprobación.
- Pistola estroboscópica.
- Multímetro de gama alta y pinza amperimétrica.
- Analizador de gases de combustión.
- Máquina de diagnosis / osciloscopio.
- Vacuómetro.

Herramientas para mecanizado:

- Muela
- Máquina para el lavado de piezas.
- Banco de trabajo con tornillo de banco.
- Prensa hidráulica.
- Taladro de pie y juego de brocas.
- Equipo de soldadura (autógena, eléctrica, MIG/MAG o TIG).
- Juego de cepillos metálicos.
- Juego de limas.
- Sierra de metal.
- Herramienta de corte radial.
- Juego de terrajas y machos de roscar.
- Juego de inserto de roscas (Helicoil).
- Extractor de tornillos.

El contratista es el encargado de suministrar la herramienta y el equipo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor, en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de proveer este tipo de equipo o herramientas.

El contratista, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la GARANTIA y la FACTURACIÓN sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia el CACOM-6 deberá realizar reclamos de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

El contratista es el único responsable por su herramienta y/o equipo de trabajo, en ningún momento se asume el control de este inventario por parte del personal del CACOM 6.

El personal que sea contratado por parte del contratista para realizar trabajos debe estar debidamente calificado, certificado y debe contar con experiencia en el objeto del contrato, mínimo de 2 años en la prestación del servicio de mantenimiento de motocicletas de dos y cuatro tiempos. Para la aprobación del personal se deberá presentar hoja de vida con sus debidas certificaciones, títulos, antecedentes disciplinarios, pasado judicial y antecedentes fiscales, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato en la ejecución del contrato.

Una vez iniciada la ejecución del contrato de mantenimiento de las motocicletas asignadas al parque automotor, se puede incluir en el contrato las motocicletas que sean recibidas en calidad donación o adquiridos por parte de la Fuerza siempre y cuando las características técnicas de las motocicletas, sean idénticas a las del parque automotor inicialmente contratado y estén dadas de alta por la Unidad; si las características técnicas son diferentes se deberá realizar previamente el diligenciamiento de los formatos de las cantidades requeridas para establecer los valores unitarios de los servicios y posteriormente realizar el modificatorio al contrato.

Brindar la información para el Estudio de seguridad y portar el fichero que le sea asignado por la Unidad Militar.

En el área de trabajo o Unidad Militar, no se deben realizar actividades ajenas a las contempladas en el presente contrato.

El (los) funcionario contratista no está autorizado para comercializar, poseer, o entregar repuestos de los vehículos del parque automotor de la Unidad a personal ajeno, y únicamente el control y disposición de los mismos está a cargo del supervisor del contrato.

El (los) funcionario contratista no debe realizar mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos ajenos al parque automotor de la Unidad, en caso extraordinario y donde se

requiera realizar un trabajo ajeno a los vehículos de la Unidad, únicamente el supervisor del contrato autoriza dicha labor y se podrán realizar fuera del horario laboral establecido o vigente por la Unidad Militar.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-6

De acuerdo a las necesidades de mantenimiento de las motocicletas, el supervisor del contrato solicitará las actividades de mantenimiento a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciaran los datos básicos del vehículo como son la marca y tipo de vehículo, la placa de identificación, la cantidad de combustible, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados por la motocicleta y los mantenimientos o reparaciones a realizar.

- El contratista en las 48 horas siguientes de la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato deberá ingresar el personal idóneo, calificado y certificado, de acuerdo a las tareas a realizar y las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos.
-
- Así mismo el contratista deberá suministrar los nombres, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites para el ingreso del personal y su hospedaje teniendo en cuenta la información solicitada en el siguiente formato (o formato vigente establecido por la Unidad Militar Aérea):

SOLICITUD ANTECEDENTES PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**		**DEPENDENCIA**	**TELEFONO**
PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**PARENTESCO O No. DE CONTRATO**	**TELEFONO**
1				
2				
3				
OFICIO SOLICITUD (SI ES CONTRATISTA):				
FECHA DE INGRESO:				
FECHA DE SALIDA:				

NOTA: El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá cancelar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá acatar las normas de convivencia

y seguridad propias de la Unidad Militar. La llegada del personal contratista al CACOM-6 se debe realizar por cuenta y responsabilidad del contratista.

- Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del CACOM-6 se iniciarán los mantenimientos a las motocicletas, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios a las instalaciones del CACOM-6 debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos en la Unidad en un plazo no superior a las 48 horas.
-
- Después terminado el trabajo, el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los precios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

  Únicamente el supervisor aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.

  Solo una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos determinados.

  El Supervisor del Contrato recibirá por parte del contratista los repuestos cambiados, los cuales serán almacenados para su destinación o proceso final.

  Posteriormente a la reparación de las motocicletas en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

  Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra facturación se deben realizar corte de trabajos realizados a más tardar los días 20 de cada mes para realizar la validación de la factura y tramitar el paquete de pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Unidad.

Los repuestos, piezas o elementos suministrados por parte del contratista deben ser nuevos, acordes a las especificaciones técnicas de cada vehículo.

Las motocicletas deben quedar funcionando de manera óptima y sin presentar fallas, luego del servicio prestado por el contratista, adicional este debe brindar garantía por los trabajos realizados y por las piezas o repuestos suministrados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

Cuando la complejidad de los trabajos lo ameriten, o en las instalaciones de CACOM-6 no se pueda realizar el mantenimiento, se enviará la motocicleta en un vuelo Fuerza Aérea dependiendo la disponibilidad de los vuelos, por lo cual no es obligación del CACOM-6 entregarlos en un aeropuerto en específico, el cual puede ser en las instalaciones del Comando de Transporte Militar (CATAM) ubicado en la zona del Aeropuerto el Dorado en la ciudad de Bogotá, o al aeropuerto de la ciudad de Florencia donde el contratista deberá recogerlos y transportarlos por sus propios medios hasta las instalaciones del taller, realizando debidamente el inventario y entregando la copia al supervisor o a la persona designada por él supervisor (personal ENLACE) para entregar la motocicleta , una vez entregada la motocicleta el contratista asumirá la responsabilidad del automotor.

El contratista puede realizar transporte de los vehículos por vía fluvial, para lo cual, la responsabilidad por el cuidado y transporte es asumida únicamente por el contratista.

El contratista deberá realizar una revisión de la moto e informar al supervisor detalladamente los daños para realizar la reparación, incluyendo repuestos, mano de obra y el tiempo estimado para la realización de los trabajos en un periodo no superior a tres días hábiles después de recibido en las instalaciones del contratista.

El supervisor aprobará o no la realización del trabajo, para lo cual debe tener en cuenta los precios inícials ofertados en el proceso de contratación.

Las motocicletas pueden ser movilizados por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de moto en prueba, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución del vehículo al aeropuerto de CATAM o Florencia, y traslado del aeropuerto CATAM o Florencia al taller cuando sea necesario, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá utilizar los vehículos para uso personal o a beneficio de su empresa.

En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de las motocicletas por parte del contratista, este asumirá la responsabilidad de los hechos, en ningún momento el CACOM- 6 será el responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo deberá responder por los daños ocasionados al bien en custodia.

El contratista, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la GARANTIA y la FACTURACION sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia el CACOM-6 deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

El contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales, así como en los diferentes desplazamientos que ameriten.

CALIDAD DE LOS REPUESTOS.

El contratista debe garantizar que los insumos y repuestos utilizados en las diferentes reparaciones deberán ser nuevos, originales u homologados por el concesionario (entiéndase por homologados repuestos de iguales características y calidad, pero fabricado por otra empresa), que garanticen un perfecto funcionamiento de las motocicletas por un periodo no inferior a los 12 meses. En los casos que aplique, ejemplo filtros de aceite, aire, combustible, fluidos que excedan los Kilometrajes recomendados por el fabricante, entre otros, que tengan su vida útil determinada por la cantidad de kilometraje recorrido del vehículo esta garantía empezará a contar posterior a la instalación de la pieza.

GARANTÍAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de trasmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses.

Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de arrastre, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 6 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.

LOGÍSTICA

El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos tanto en el CACOM-6 como en las instalaciones de su taller al mismo tiempo, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente aprobadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

Se debe tener la capacidad de respuesta suficiente en él envío de suministros y de personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega del mismo con un plazo máximo de tres días posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta fuera de la Unidad aplicará el mismo plazo de tres días para allegar los repuestos a la Unidad.

El transporte de personal, piezas, herramientas y demás equipos necesarios para la operación o cumplimiento del objeto del contrato es asumido por el contratista.

La documentación correspondiente para el trámite de los pagos respectivos y los repuestos que se requieran enviar para realizar un mantenimiento por parte del proveedor en las instalaciones del CACOM-6 deberán ser entregados debidamente empacados y rotulados a nombre del supervisor en el CACOM-6.

EQUIPO OBJETO DEL MANTENIMIENTO

Listado de referencias de las motocicletas con los que cuenta el Comando Aéreo de Combate No. 6 objeto del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recuperativo.

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA FAC
1	MOTOCICLETA	HONDA XR-150L	2017	9-J0563
2	MOTOCICLETA	HONDA XR-150L	2017	9-J0564
3	MOTOCICLETA	HONDA XR-150L	2017	9-J0565
4	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-250	2017	9-J0561
5	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-250	2017	9-J0560
6	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-250	2017	9-J0570
7	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	2013	9-J0037
8	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	2013	1-J0057
9	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	2013	15-J0034

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA FAC
10	MOTOCICLETA	HONDA XR-125L	2011	9-4304
11	MOTOCICLETA	HONDA XR-125L	2011	9-4305
12	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2012	9-4315
13	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2012	9-4316
14	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2012	9-4317
15	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2012	9-4318
16	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2012	9-4320
17	TRIMOTO	PIAGGIO	2012	9-J0454
18	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2020	9-J0822
19	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ-125	2020	9-J0823
20	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200S	2021	9-J0908
21	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200S	2021	9-J0907
22	MOTOCICLETA	SUZUKI AX4	2021	9-J0912